



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

10ª CONVOCATORIA PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

BASES DE LA CONVOCATORIA:

La Secretaría de Seguridad, a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 párrafos noveno, décimo, décimo primero, inciso a) y último y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5, 8 fracciones VI y VII, 10 fracciones III y VII, 60, 61, 62, 64, 65, 67, 70, 73, 83, 84, 85, 88, 89, 94, 95 apartado B, fracciones IV, VI y XIV y 96 - de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5, 78 y 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 17, 19, 23 fracción II, 26 y 27 fracciones II, VI, XIII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 fracciones I, III, IV y V, 2, 3, 4, 8 fracciones II, V, VI y XIV, 14 fracciones III y V, 16 apartado A, fracciones I, VIII, X y XXXIX, 106, 108, 140, 141, 147, 152 apartado B, fracción VIII, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 3, 6, 7, 9 y 13 fracciones XVIII, XXIV, XXVIII, XLI, XLII, L, LI y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; 1, 2, 3, 5 fracción XV, 6, 10, 29, 43, 44, 94, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México; el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad; así como el artículo Quinto Transitorio del Decreto 244 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, con la finalidad de fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a esta institución, mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimientos de las personas integrantes de esta Secretaría de Seguridad, a través del Sistema de Formación, Promoción y Otorgamiento de Grado, y tomando en consideración que es facultad de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México el establecer los lineamientos para el desarrollo de la carrera policial y de las acciones que permitan promover mecanismos para la obtención del nivel jerárquico inmediato superior, con base en la vacancia existente y la igualdad de oportunidades al personal que así lo acredite, por lo que en sesión **celebrada el 08 de agosto de 2025**, las personas integrantes de dicho Órgano Colegiado analizaron y aprobaron las presentes Bases.

A. PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA.

Por medio de la presente convocatoria, se llevará a cabo la difusión de los requisitos necesarios para participar en la **10ª Promoción de Grados** para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, siendo estos los siguientes:

- Documentación;
- Pruebas a presentar;
- Motivos de exclusión;
- Proceso de inscripción;
- Grados a concursar;
- Calendario de actividades, y
- Disposiciones generales.

B. ALCANCE.

Ser el documento rector por medio del cual se establecen los lineamientos que deberán observar las personas durante el proceso de la **10ª Promoción de Grados para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad del Estado de México**, especificando que el proceso se realizará de manera transparente, legal, equitativa y con estricto apego a derecho.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

C. BASES DE LA CONVOCATORIA.

El personal operativo de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, podrá concursar para la obtención del grado inmediato superior considerando lo siguiente:

- La presente convocatoria está dirigida al personal operativo en activo de la **Subsecretaría de Policía Estatal y la Dirección General de Información**, por lo tanto, si durante el proceso algún/a participante **causa suspensión y/o baja** de la Institución no podrá continuar participando siendo procedente su **CANCELACIÓN** del proceso.
- Antigüedad en el servicio y antigüedad en el grado actual;
- Profesionalización;
- Examen de Control de Confianza aprobado y vigente;
- Presentar y aprobar la Evaluación de Acondicionamiento Físico;
- Presentar y aprobar la Evaluación de Conocimientos;
- Evaluación de Desempeño vigente (3 años de vigencia);
- Presentar y aprobar la Evaluación Médica, y
- Nivel de Escolaridad mínima de Bachillerato.

La **antigüedad en el servicio y la antigüedad en el grado actual** será validada por la **Dirección de Recursos Humanos**.

Además de los antes señalados, también se considerarán los requisitos que se establecen en el artículo 134 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, conforme a lo siguiente:

- Estar en servicio activo y no encontrarse comisionado o gozando de cualquier tipo de licencia (**dos años anteriores al registro de su participación**).
- Contar con su Cédula Única de Identificación Personal actualizada;
- No tener ninguna sanción administrativa y/o encontrarse suspendido durante la convocatoria;
- Presentar y aprobar las evaluaciones que se señalen en la convocatoria;
- Cumplir los requisitos establecidos que para el efecto se señalen;
- Presentar la documentación requerida, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la convocatoria;
- Contar con los requisitos de antigüedad en el grado y en el servicio, y
- Los demás que determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Es importante señalar que se solicitará mediante oficio a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Unidad de Asuntos Internos se informe si las personas participantes cuentan con alguna sanción administrativa y/o penal.

Por otra parte, para llevar a cabo el proceso de selección se tomará como primer filtro la evaluación médica, si es aprobada se pasará a la segunda fase del proceso la cual consiste en las evaluaciones de capacidad física y de conocimientos, en caso contrario el proceso se dará por concluido.

Para determinar la calificación global de las personas participantes el valor de cada componente será el siguiente:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Componente	Valor
Evaluación de Conocimientos (aprobada)	60%
Evaluación de Capacidad Física	10%
Profesionalización (cursos)	10%
Nivel de Escolaridad	10%
Evaluación del Desempeño	10%
Total	100%

El grado inmediato superior se otorgará con base a las vacantes existentes establecidas en la convocatoria.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México ha establecido que las plazas vacantes se concursen atendiendo a las evaluaciones descritas en las presentes Bases.

El número de plazas a concursar, la antigüedad en el grado actual y en el servicio son los siguientes:

GRADO ACTUAL	GRADO A CONCURSAR	NÚMERO DE PLAZAS	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO ACTUAL	RANGO DE EDAD ÓPTIMO	ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO
Policía primera (o)	Suboficial	20	2 años	de 27 a 37 años	12 años
Policía segunda (o)	Policía primera (o)	50	2 años	De 24 a 34 años	9 años
Policía tercera (o)	Policía segunda (o)	100	2 años	De 21 a 31 años	6 años
Policía	Policía tercera (o)	200	2 años	De 18 a 28 años	3 años

El personal que ascendió en la **novena Promoción de Grados (2023)**, no podrá participar en el presente proceso, toda vez que no cumplirá con el requisito de antigüedad en el grado actual.

Documentos para la inscripción:

Las personas participantes proporcionarán **bajo protesta de decir verdad**, la documentación solicitada en esta convocatoria, los cuales serán validados ante las autoridades competentes, de acuerdo al formato **(Anexo 1)**:

1. Copia fotostática y original para cotejo de Credencial institucional.
2. Copia fotostática Último comprobante o talón de pago.
3. Copia fotostática y original para cotejo de Credencial para votar vigente.
4. Acuse de registro emitido por el sistema.
5. Copia fotostática y original para cotejo de Comprobante del último grado de estudios.
6. Copia fotostática de constancias, diplomas y/o certificaciones que acrediten los Cursos recibidos o impartidos en el periodo establecido de: **enero 2024 a mayo 2025**.

En el caso de nivel de escolaridad **de bachillerato, carrera técnica y técnico superior universitario**, se deberá de entregar copia del **certificado de estudios**; mientras que para el nivel **licenciatura, maestría y doctorado**, presentará copia del **Título, Cédula Profesional o Carta de Pasante**.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

D. DE LA EVALUACIÓN MÉDICA.

Aspectos a valorar:

- Índice de masa corporal;
- Agudeza visual;
- No padecer enfermedades crónicas degenerativas (enfermedades cardiovasculares tales como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas como asma o enfermedad pulmonar obstructiva crónica, entre otras), y
- El personal femenino que reúna los requisitos y se encuentre en estado de gravidez, así como el personal que cuente con luxaciones, esguinces o fracturas estará exento de la evaluación de acondicionamiento físico, lo cual deberá ser acreditado a través de una constancia médica expedida por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios "ISSEMyM".

En caso de usar lentes, deberá presentarlos el día de su evaluación.

Si padeciera enfermedades crónicas degenerativas, se deberá presentar comprobante oficial con una **vigencia no mayor a tres meses**, expedido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México "ISSEMyM", mismo que acredite que se encuentra bajo tratamiento médico.

E. DE LA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FÍSICA.

Aspectos a valorar:

- Movilidad articular;
- Fuerza explosiva-salto de longitud;
- Resistencia;
- Agilidad, y
- Velocidad.

Los parámetros de calificación en las evaluaciones físicas son diferentes para **hombres y mujeres**, y se consideran diferentes grupos de edad:

- a) De 18 a 29 años,
- b) De 30 a 39 años,
- c) De 40 a 49 años,
- d) De 50 a 59 años, y
- e) De 60 a 69 años.

F. DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

Se realizará evaluación escrita de la siguiente manera:

Escala básica: Policía tercera (o), policía segunda (o) y policía primera (o), **160 reactivos de opción múltiple**

Dicha evaluación tendrá un tiempo establecido de **02 horas** por lo que, al concluir el examen, la o el participante deberá colocar su firma al final de la hoja de respuesta, misma que contendrá un número de folio.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Aspectos a valorar:

- La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial establece que el personal participante deberá aprobar el examen mínimo con el 60% del total de las preguntas establecidas, en caso contrario, se considerará que la persona participante no reúne los requisitos de evaluación.

G. DEL NIVEL DE ESCOLARIDAD.

- Este puntaje será asignado de acuerdo al documento oficial de conclusión que muestre al momento de la integración de expedientes.
- El personal que cuente con un nivel de escolaridad menor al último establecido dentro del siguiente cuadro no podrá participar.
- El nivel de escolaridad deberá ser de acuerdo al grado jerárquico que se ostenta durante la presente convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

Escolaridad	Valor
Maestría	10%
Licenciatura	9%
Técnico Superior Universitario	8%
Bachillerato, carrera técnica	6%
Secundaria	0%

H. DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La evaluación del desempeño es el proceso que permite verificar que las personas integrantes acrediten el cumplimiento de sus obligaciones, resultados y productividad en el marco de su función y con ello el apego y la observancia a los principios constitucionales de actuación policial de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, así como a la disciplina que rige su actuación y su contribución a los objetivos institucionales.

El personal deberá contar con la evaluación acreditada en los siguientes criterios:

- Respeto a los principios;
- Disciplina administrativa;
- Disciplina operativa;
- Productividad, y
- Resultados.

Aspectos a considerar:

- El resultado de la evaluación del desempeño y la vigencia de la misma será corroborado con los archivos que obran en la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial de esta dependencia, por lo que en caso de no encontrarse vigente esta será enviada a su superior inmediato para aplicarla durante el proceso.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

Resultado	Valor
Excelente	10%
Sobresaliente	7.5%
Satisfactorio	5%
Insuficiente	2.5%
No satisfactorio	0%

I. PROFESIONALIZACIÓN.

La profesionalización es uno de los procesos más complejos dentro de las corporaciones policiales, ya que no solo implica la formación de policías sino mantenerlos actualizados de acuerdo con las exigencias realizadas por la sociedad. En razón de lo anterior, se tomarán en consideración el número de horas de cursos recibidos o impartidos durante el periodo comprendido **de enero 2024 a mayo 2025**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Horas cursadas	Valor
Más de 120 horas	10%
81-120 horas	8%
62-80 horas	6%
20-60 horas	4%
0-19 horas	0%

Nota: No se considerarán los cursos y diplomados que ofertan las plataformas virtuales siguientes: "Capacítate para el empleo" de la Fundación Carlos Slim y "Aula fácil", así como cursos y diplomados que oferta la plataforma virtual "Google Actívate" y la consultora "CCG Consultoría y Capacitación", ya que cuentan con un nivel de calidad no aceptable, de acuerdo a los oficios con números: 20706004010000L-0002/2022 y 20706004010000L-0713/2022 signados por el Coordinador del Secretariado Técnico de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Ejecutivo del Estado de México, y a las circulares N° 04 y N° 000114 signadas por la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

J. REGISTRO.

El registro de las personas participantes en los distintos niveles jerárquicos se realizará a **desde la fecha del 25 de agosto y hasta las 23 horas de 29 de agosto 2025**, tomando en consideración el calendario señalado en la convocatoria, a través del enlace: <https://cmc.ssedomex.gob.mx/PromocionGrados/> en el apartado de Registro.

Posterior a ello, las personas participantes deberán presentar la documentación complementaria en copia fotostática conforme al Anexo 1, la cual deberá ser entregará en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Policial de la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, ubicadas en calle Marie Curie número 1350, esquina Paseo Tollocan, primer piso, colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México.

Todas las solicitudes que se reciban fuera del plazo establecido **NO** serán consideradas para la participación en el proceso.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

K. APLICACIÓN DE EVALUACIONES.

La Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial en coordinación con la Universidad Mexiquense de Seguridad; programarán la fecha y lugar para las pruebas físicas, evaluación médica y de conocimientos.

Las fechas deberán ser consultadas por cada una de las personas participantes atendiendo al grado para el que se encuentren concursando a través del enlace: <http://cmc.ssedomex.gob.mx/PromocionGrados/>, en el apartado de Información General.

En cada una de las evaluaciones el participante deberá presentar de manera obligatoria:

- Identificación oficial vigente con fotografía;
- Identificación institucional vigente, y
- El número de folio emitido por el Sistema de Promoción de Grados.

No se permitirá la aplicación de las evaluaciones correspondientes sin la documentación antes referida.

L. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS.

La Secretaría de Seguridad a través de la Dirección de Desarrollo Policial, será la instancia facultada para resolver las dudas y controversias que se susciten con motivo de la revisión y aplicación de las evaluaciones y resultados.

En la emisión de resultados ponderados de todas y cada una de las etapas del proceso, si llegara a existir un empate entre dos o más participantes, se otorgará el grado inmediato superior considerando lo siguiente:

- a) Mayor antigüedad en la institución;
- b) Mayor antigüedad en el grado actual;
- c) Mayor edad, y
- d) Sexo femenino.

M. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La promoción se otorgará a aquellas personas participantes que obtengan la puntuación más alta en las evaluaciones practicadas y atendiendo al número de plazas vacantes.

Los resultados de las evaluaciones aplicadas se darán a conocer por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México el **15 de diciembre de 2025**, a través de la página <http://cmc.ssedomex.gob.mx/PromocionGrados> y serán remitidos a la Subsecretaría de Policía Estatal y a la Dirección General de Información.

Las personas participantes que obtengan el grado superior inmediato no podrán iniciar un proceso para obtener una licencia sin goce de sueldo hasta que el movimiento de ascenso se vea reflejado en su talón de pago, en caso contrario, el ascenso obtenido mediante la presente convocatoria quedará sin efecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL.

- Todos los trámites a realizar durante esta evaluación son estrictamente de carácter personal.
- No se aceptará ningún documento de manera extemporánea.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- No se inscribirá el personal que se encuentre en proceso de baja, retiro, ni con uso de licencia médica superior a 30 días, o bien, cuando esté cumpliendo una sanción administrativa.
- El otorgamiento de plazas se hará de conformidad con las vacantes existentes y se considerarán los criterios señalados con anterioridad en caso de existir algún empate.
- La inscripción y/o participación en el proceso no establece obligación alguna para la Secretaría de Seguridad, de otorgar un ascenso, para ello las personas participantes deberán cumplir con el proceso establecido, obtener calificaciones aprobatorias en las evaluaciones señaladas y no incurrir en faltas administrativas o de cualquier índole, conforme a lo señalado en las bases y lineamientos establecidos para el proceso de promoción de grados.
- La documentación e información proporcionada por las personas servidoras públicas durante el presente proceso, será remitida y verificada ante las instituciones competentes, por lo que cualquier falta o inobservancia a lo dispuesto en el Proceso de Promoción de Grados lo haría acreedor a las sanciones que establece la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y las demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y/o penales a las que hubiere lugar.
- En cualquier etapa de la aplicación de evaluaciones, si se llegara a comprobar el incumplimiento de los requisitos establecidos, se dejará sin efectos el proceso.
- Las personas participantes deberán tomar todas las previsiones necesarias para presentarse en tiempo y forma a cada una de las etapas del proceso, conforme a las programaciones señaladas en la plataforma de promoción de grados, las cuales podrán ser consultadas con su número de folio.
- Las acciones que a continuación se detallan **serán causa de terminación, baja, suspensión o exclusión del proceso de promoción:**
 - a) Llegar tarde o faltar a las evaluaciones programadas;
 - b) Presentarse a realizar las evaluaciones en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, o bien, bajo los efectos de estupefacientes;
 - c) Utilizar cualquier medio de comunicación, dispositivos electrónicos o documentación no permitida al momento de realizar las evaluaciones;
 - d) No acatar las instrucciones del personal a cargo del proceso, en las evaluaciones practicadas, e
 - e) Incurrir en alguna falta administrativa o delito durante el proceso.
- Cualquier duda o comentario sobre el proceso y las evaluaciones practicadas, será revisado y analizado por las personas integrantes de la **Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México**, mediante reporte telefónico al número (722) 2 75 82 00, extensiones 10706 y 10703, o bien, por escrito en las instalaciones de la Comisión de referencia, ubicadas en calle Marie Curie número 1350, esquina Paseo Toluca, primer piso, colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, código postal 50090.
- Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad que se presente se deberá reportar a la **Unidad de Asuntos Internos** al número telefónico: (722) 2 35 22 81, o en los medios que dicha Unidad prevé.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- Lo no previsto en la convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

**MAESTRO CRISTÓBAL CASTAÑEDA CAMARILLO
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**

